



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 134-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de junio de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° D001278-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000286-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor GUILLERMO EDGAR GUTIÉRREZ PACO, como director de la Dirección Zonal 6 del SENAMHI;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000012-2025-SENAMHI-DZ6, el director de la Dirección Zonal 6, solicita hacer uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 16 al 24 de junio de 2025; y propone la designación temporal del servidor JOHN EULER CUTIPA LUQUE, para que asuma las funciones de director de la Dirección Zonal 6;

Que, mediante Memorando N° D001278-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000054-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 16 al 24 de junio de 2025, del servidor JOHN EULER CUTIPA LUQUE (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como director de la Dirección Zonal 6; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000286-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor JOHN EULER CUTIPA LUQUE, en el puesto de director de la Dirección Zonal 6; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva

emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 16 al 24 de junio de 2025, al servidor JOHN EULER CUTIPA LUQUE, las funciones de director de la Dirección Zonal 6 del SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 6, al servidor JOHN EULER CUTIPA LUQUE, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI